



RIO BUENO, 21 diciembre del 2018

EXENTO.- 5338.-/
IDDOC.325075

VISTO:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de Noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

2.-Decreto Alcaldicio N° 5253 del 19 de Diciembre de 2018 que nombra Alcalde Subrogante

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades del la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 Y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- Decreto exento N° de fecha de del 2017 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017, orientaciones globales, Programa anual - programa de gestión municipal política de subvenciones.-

3.- Postulación de fondo de desarrollo vecinal año 2018 junta de vecinos 53-R Los Copihues donde solicita FONDEVE municipal

4. Con fecha 23 de Noviembre del 2018 por acuerdo N° -286- que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de concejo municipal, entrega de aporte en dinero a la junta de vecinos 53-R Los Copihues.-

5.-El Decreto N° 5325 que aprueba Extemporaneidad de las Bases Proyectos fondo de desarrollo vecinal, FONDEVE 2018.

6.- Decreto N°4917 de fecha 03 de Diciembre de 2018, que Aprueba Convenio N° 1035

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de extender la ejecución y rendición del aporte correspondiente al fondo desarrollo vecinal 2018 durante periodo 2019

DECRETO

1.- Apruébese Modificación de anexo de convenio N°1035 del 03 de Diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde (s) Oscar Mauricio Ovando Hernández y Señora NADIA MARIBEL MOLINA JIMENEZ, cédula nacional de identidad N° 12.750.389-3, Representante legal Junta de Vecinos N53-R Los Copihues

2.- Impútese el gasto que genera la cuenta presupuestaria según corresponda N°24.01.004 transferencias corrientes sector privado o en su efecto cuenta N°33.01.001 transferencias de capital

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)



MODIFICACION ANEXO DE CONVENIO N°1035

Entre Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a 21 de Diciembre del 2018 representada por el Alcalde (S) Don **OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ** chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad N°13.819.460-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno y la entidad denominada **"JUNTA DE VECINOS N° 53-R LOS COPIHUES"** con personalidad jurídica de derecho público N° 53 con fecha 03 de Diciembre del 1997, RUT N° 65.019.186-2, sin fines de lucro, representada por, Doña **NADIA MARIBEL MOLINA JIMENEZ**, cédula nacional de identidad N° 12.750.389-3, domiciliada en el Sector LOS COPIHUES de la ciudad de Río Bueno.

Primero : Que con fecha 21 de diciembre de 2018 se autoriza a la junta de vecinos 53-R Los Copihues para que ejecute y rinda su proyecto durante el periodo 2019, con plazo máximo el 30 de Marzo.-

Segundo : Que de acuerdo a lo señalado en el punto primero del presente anexo la rendición puede ejecutarse con facturas, boletas de venta y boletas de honorarios del año 2019.-

Tercero : Donde Dice "Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha **23 de NOVIEMBRE 2018**, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución **"Junta de Vecinos N°53-R LOS COPIHUES"**, un aporte ascendente a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente.

Debe decir "Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha **23 de NOVIEMBRE 2018**, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución **"Junta de Vecinos N°53-R LOS COPIHUES"**, un aporte ascendente a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la Organización se compromete a entregar un aporte equivalente al 30% del monto solicitado, según lo estipulado en las bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto."

Cuarto : Las restantes cláusulas del convenio no sufren modificaciones.-

Quinto : Para todos los efectos legales del presente anexo de convenio las partes fijan su domicilio en la localidad de Río Bueno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.-

Sexto : Para constancia ambas partes firman el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando una en poder de la organización y los restantes en la ilustre municipalidad.-

"JUNTA DE VECINOS 53 - R
"Los Copihues"
PERS. JURIDICA N° 53
FUNDADO 03 - 12 - 97
RÍO BUENO

Nadia Maribel Molina Jiménez
Rut: 12.750.389-3
Junta de Vecinos N° 53-R
Los Copihues

Oscar Mauricio Ovando Hernández
Alcalde (S)